

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 7,00 Ptas.

Número 332.
Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, se pone en conocimiento del público en general, que en las Oficinas de la Intervención de Fondos Provinciales, se encuentran expuestos al público, por un plazo de QUINCE DIAS, los Padrones del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre.

Avila, a 8 de febrero de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 316

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para ENAJENACION DE VEHICULOS Y ACCESORIOS RECOGIDOS DE LA VIA PUBLICA POR ABANDONO DE SUS PROPIETARIOS, a fin de que puedan examinarse por las personas interesadas.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 25 del mes actual y la apertura de plicas se efectuará al día siguiente.

Avila, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 325

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Don Eduardo Ruiz Ayúcar, Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila.

CERTIFICO: Que por esta Comisión se ha celebrado la sesión que consta en el Acta que parcialmente se transcribe a continuación:

«En la Ciudad de Avila, a las trece

Número 91

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE DICIEMBRE DE 1971

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedados enfermos
I N F E C C I O S A S								
Agalaxia contagiosa.....	Arévalo.....	Cabezas del Pozo.....	Ovina.....	6	—	5	1	—
Idem.....	Idem.....	Flores de Avila.....	Idem.....	—	25	—	—	—
Idem.....	Idem.....	Narros del Castillo.....	Caprina.....	150	—	150	—	—
Aborto brucelar.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	5	4	1	—
Carbunco sintomático.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	2	1	1	—
Diarrea infecciosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	20	16	4	—
Mal rojo.....	Arévalo.....	Flores de Avila.....	Porcina.....	—	2	1	1	—
Idem.....	Idem.....	Narros de Salduña.....	Idem.....	—	1	1	—	—
Mamitis gangrenosa.....	Arenas de San Pedro.....	San Esteban del Valle.....	Caprina.....	—	82	—	5	77
Mamitis infecciosa.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	17	14	3	—
Peste porcina contagiosa.....	Arévalo.....	Narros del Castillo.....	Porcina.....	—	—	—	6	—
Septicemia hemorrágica.....	Arenas de San Pedro.....	Poyales del Hoyo.....	Idem.....	3	—	2	1	—
P A R A S I T A R I A S								
Distomatosis.....	Arévalo.....	Arévalo.....	Bovina.....	—	—	—	3	—
Idem.....	Arenas de San Pedro.....	Candeleda.....	Ovina.....	—	—	190	—	—
Idem.....	Cebreros.....	Hoyo de Pinares.....	Idem.....	—	—	—	38	—
Idem.....	Idem.....	Las Navas del Marqués.....	Idem.....	—	22	—	22	—
Idem.....	Piedrahíta.....	Piedrahíta.....	Bovina.....	—	—	—	3	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	10	—
Helminthiasis.....	Arenas de San Pedro.....	Candeleda.....	Caprina.....	—	—	280	—	—
Hidatidosis.....	Arévalo.....	Arévalo.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Cabezas del Pozo.....	Porcina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Bernuy de Zapardiel.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Fuentes de Año.....	Idem.....	—	3	—	3	—
Idem.....	Idem.....	Cabezas del Pozo.....	Ovina.....	—	2	—	2	—
Idem.....	Cebreros.....	El Barraco.....	Idem.....	—	—	—	43	—
Idem.....	Piedrahíta.....	Piedrahíta.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	6	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Ovina.....	—	35	—	35	—
Triquinosis.....	Arenas de San Pedro.....	Casavieja.....	Porcina.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Mijares.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Barco de Avila.....	Sa. María de los Caballeros.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Avila.....	San Juan del Molinillo.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Solosancho.....	Idem.....	—	—	—	2	—

horas del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno; reunidos bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, D. Ramón de la Riva y López Dóriga, los siguientes señores miembros integrantes de la Comisión Provincial de Urbanismo:

Ilmo. Sr. D. Emilio Macho Alonso, Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Ilmo. Sr. D. Julio Arenillas Asín, Ingeniero Delegado del Ministerio de Obras Públicas.

Ilmo. Sr. D. Mario Linares Sánchez, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

Ilmo. Sr. D. Salvador Ruiz de la Fuente, Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmo. Sr. D. Jaime Santamaría Beja-

rano, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

D. Emilio Miranda Viñuelas, Jefe Provincial de Tráfico.

D. Ramón González de Vega y Soto, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de esta Delegación, y D. Eduardo Ruiz Ayúcar, Secretario de la misma Delegación y de esta Comisión.

Excusa su asistencia D. Sebastián García Martínez, Jefe Provincial de Sanidad.

Abierto el acto se dió lectura por la Presidencia al Orden del Día citado en la Convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos:

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANA «LOS MANANTIALES»

Por la Comisión se examina el proyecto de la 2.ª fase del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Los

Manantiales», en término municipal de Herradón de Pinares y en su Anejo de La Cañada, del que es promotor la Empresa UPOSA, con residencia en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, cuyo proyecto se somete por el Ayuntamiento de dicha localidad a la aprobación de esta Comisión Provincial de Urbanismo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y concordantes de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los reunidos examinaron detenidamente el proyecto, cuya 1.ª fase fué aprobada por esta Comisión en Sesión de 18 de diciembre de 1969; y después de amplio cambio de impresiones, estimaron que reunían los requisitos necesarios para su aceptación, y que por tanto aprobaban la referida 2.ª fase en los mismos

términos en que había sido redactada, debiendo atenderse en cuanto a los accesos por Carretera a las normas que señala la Excm. Diputación Provincial de Avila y a que el proyecto de instalaciones eléctricas se someta a la Jefatura de Industria de esta Provincia.

En consecuencia esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva a la 2.ª fase del proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Los Manantiales», sito en término municipal de Herradón de Pinares y en su Anejo de La Cañada, mandando que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento de dicha localidad y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley».

Lo copiado concuerda exactamente con su original a que me remito.

Y para que conste y remitir al Ayuntamiento de Herradón de Pinares, expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Avila, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Eduardo Ruiz Ayúcar.—Visto Bueno: El Delegado Provincial, Emilio Macho Alonso.

Número 274

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.591

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: Don Carlos Pérez Muñoz.

Emplazamiento: Sanchidrián.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un centro frigorífico.

Características: Línea a 13 KV., subterránea, longitud 200 metros, conductores de 16 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 315 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 — 13.000 ± 5 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 396.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 324

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público que este Servicio proyecta construir una estación de aforos en el Arroyo de la Aceña, en zona de dominio público ubicada en término municipal de Peguerinos (Avila) y aguas abajo del cruce del Camino de San Lorenzo de El Escorial.

Las obras proyectadas comprenden las siguientes construcciones:

Un tramo canalizado de 15 metros de longitud y 10 metros de ancho dividido en dos vertederos, el de la izquierda de 2 metros para el canal sensible, y el de la derecha de 8 metros para aguas medias y altas. Un pozo de 1'00 por 1'00 metros de sección y 4'35 metros de profundidad para el emplazamiento del limnógrafo. Galería de comunicación del pozo y el canal sensible. Sobre el pozo una caseta de 4'00 por 2'50 metros de dimensiones exteriores en planta para alojar el limnógrafo y demás aparatos.

Una pasarela de hormigón armado de 1'50 metros de anchura y 15'25 metros, de una longitud y colocación de dos escalas metálicas.

Todas las personas a quienes pueda afectar la obra citada pueden examinar el proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, durante el plazo de quince días en horas hábiles de Oficina.

Se significa a los interesados que durante igual período, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 4 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su Partido.

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20 de 1972, se tramita expediente de dominio, a instancia de Doña Julia García Fernández, Don Teodoro García Fernández y Don Adrián García Fernández, mayores de edad, y vecinos de Avila, sobre reanudación del acto

sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

«CASA, en el Barrio de las Losillas, hoy calle de Cebreros número uno, antes del Cerrillo, de esta ciudad, Manzana número setenta y cinco, compuesta de piso bajo y desván con su corral y tenado, constando todo de cincuenta y dos varas cuadradas y según medición 330 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, finca de Don Antonio de la Cruz, antes de Mariano Aboín Coronel; izquierda, casa de Venancio Pose, antes de Celedonio del Nogal y por espalda, finca de Leonardo Jiménez, antes de herederos de Don Alejandro Gutiérrez».

Corresponde a los interesados Doña Julia, Don Adrián y Don Teodoro, una octava parte de la finca descrita, por herencia de su difunto padre Don Simeón García González; como herederos de su finada madre D.ª Catalina Fernández Fernández, y la premuerta hija de estos Doña Francisca García Fernández, consistente en una octava parte en dicha casa; cinco octavas partes de repetida finca por herencia de Doña Catalina Fernández Fernández, cuatro por sus gananciales y una por herencia de la hija Doña Francisca, cuyas cinco octavas partes se adjudicaron por partes iguales.

Los padres de los interesados, adquirieron la finca a Don Martín, Don Eugenio, Don Gregorio y Doña Elvira Fernández Fernández, Doña Victoria Resina Galán, Don Privado, Don Faustino, Don Eugenio y Don Demetrio Eduardo Fernández Resina, en escritura otorgada el dos de Noviembre de mil novecientos diecisiete, ante el Notario Don José López Palop, figurando a nombre de estos la última inscripción en el Registro de la Propiedad, de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y siete. Y, en la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Avila, a nombre de Don Adrián García Fernández.

Por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación solicitada, así como a los titulares inscritos o sus causahabientes desconocidos, para que unos y otros, comparezcan en el expediente alegando lo que estimen oportuno y bajo los apercibimientos legales, en término de diez días.

Dado en Avila, a tres de Febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho.—El Secretario, (ilegible). —295

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Conforme y a los efectos de lo

dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se hallan de manifiesto en la Secretaría, de este Ayuntamiento, por un plazo de OCHO DIAS, los pliegos de condiciones para la celebración de las subastas públicas de aprovechamientos de RESINAS en la actual campaña forestal.

San Vicente de Arévalo, seis de Febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIO DE SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS

Al siguiente día hábil después de que transcurran los VEINTE contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y Representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, la apertura de PLIEGOS de las siguientes subastas de resinación de los Montes públicos de este Municipio.

PRIMERA: Se celebrará a las once horas, para el aprovechamiento de 1.400 pies a vida y 500 a muerte del Monte número 40, bajo el tipo de tasación de 30 100 pesetas y el precio índice de 37.625 pesetas.

SEGUNDA: Se celebrará a las once y media y comprende el aprovechamiento de 200 pinos a vida del Monte número 39, bajo el precio de tasación de 2 400 pesetas y el precio índice de 3 000 pesetas.

La fianza provisional es del 3 por 100 de la tasación y la definitiva de 6 por 100 del valor de cada subasta.

Las proposiciones, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta las diez y siete horas del día anterior del que resulte ser el señalado para las subastas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda con las mismas condiciones, transcurridos DIEZ DIAS hábiles desde el siguiente hábil al que tenga lugar la primera.

San Vicente de Arévalo, seis de Febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

—308

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El proyecto formado por el Arquitecto Municipal don Luis Méndez Cinto, sobre pavimentación de las Calles Cantos de la Coja, Los Pasos, Arturo Anta, Saturnino Zamorano, Lanchas, Venero, Fuente, Huertas, Travesía de Saturnino Zamorano, Travesía de José Antonio Primo de Rivera, Calle Sapillo, Travesía de

Sapillo, Cuesta de los Castaños y Travesía de la Cuesta de los Castaños situadas en el casco de esta población, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Piedralaves, a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.
—320

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

A N U N C I O

CONVOCANDO a los solicitantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar-Administrativo de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de la convocatoria, se cita a los solicitantes admitidos para tomar parte en la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuya relación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día 20 de enero de 1972, para que el día 8 de marzo de 1972, a las once horas, concurran al Salón de Actos de la Casa Consistorial, para practicar los ejercicios de la oposición ante el Tribunal calificador de la misma.

El Tiemblo, a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.
—321

Alcaldía de Vadillo de la Sierra

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago del coste de las obras de Captación de aguas para aumento del caudal en fuentes públicas y construcción de lavaderos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vadillo de la Sierra, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Primitivo Montero.
—322

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

E D I C T O

Don Alfredo Herranz Larios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peguerinos.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto, en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público

en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento para la financiación de las obras de pavimentación de las Calles del Pozo Zauz y de La Fragua, de esta Villa, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Peguerinos, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Corporación, Alfredo Herranz.
—297

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS (URGENTES)

Al siguiente día, después de transcurridos diez, todos hábiles, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dicen, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, Funcionario de Montes que asista en representación del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe, las subastas de maderas siguientes:

1.^a A las 12 horas, la del Lote 8.^o, de 605 pinos procedentes de quemado, de una cubicación aproximada de 384 metros cúbicos, en pie y con corteza, en Cuartel D.

Precio de tasación: 192.000'00 pesetas.

Precio índice: 240.000'00 pesetas. Este Lote se subasta cortado y pelado.

2.^a A las 12'30 horas, la del Lote 9.^o, de 3.130 pinos, de cubicación en pie aproximado de 450 metros cúbicos, equivalente a 270 metros cúbicos sin corteza, sito en Cuartel B.

Precio de Tasación: 45.000'00 pesetas.

Precio índice: 56.250'00 pesetas. Este Lote es cortado, pelado y puesto en cargadero.

Las plicas debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas y hasta el día anterior al que corresponda la subasta.

En sobre aparte presentará el licitador resguardo de constitución del depósito provisional consistente en el 3 por 100 del tipo base, documento que acredite la personalidad del mismo, Carnet de Empresa con responsabilidad, recibo corriente de pago de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y declaración jurada a los fines de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de la adjudicación.

Duración del contrato, todo el año forestal de 1972.

El adjudicatario de cada lote subastado vendrá obligado a reintegrar al Distrito Forestal los gastos de corta, pela, arrastre, preparación y también los gastos de jornales y materiales, a ingresar en esta Depositaria, los gastos de anuncios, reintegro del expediente, póliza de la Mutualidad y en general todos cuantos lleve consigo cada subasta, así como los que el Ayuntamiento tenga suplidos en operaciones de montes referidas a cada lote.

El pago del aprovechamiento lo realizará el rematante en este Ayuntamiento en dos plazos iguales, el primero al hacerse la adjudicación definitiva y el segundo al empezar a sacar las maderas, quedando sujeto al procedimiento de apremio si no lo verifica.

Si alguna de estas subastas quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco también, al de la primera bajo los mismos precios de tasación y condiciones y a las mismas horas.

Pedro-Bernardo, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., Provincia de....., con residencia en....., Calle.....número....., con Documento Nacional de Identidad número....., en vigor y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día.....de.....de 197....., relativa a la enajenación de.....pinos, Lote....., conmetros cúbicos de madera, equivalentes a.....metros cúbicos, sin corteza del monte número 19 del Catálogo de los Propios de Pedro-Bernardo, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por la cantidad depesetas (en letra y número).

La madera será destinada a.....
(Fecha, firma y rúbrica del proponente).
—294

Ayuntamiento de Arenas de S. Pedro

ANUNCIO DE CONCURSO

OBJETO DE LA LICITACION.

—La concesión administrativa de la explotación de la Plaza de Toros de esta Ciudad, para la organización de Espectáculos Taurinos en el año actual.

DURACION DEL CONTRATO.

—Desde la adjudicación definitiva hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso inclusive.

COMPROMISO MINIMO.—Celebración de cuatro Espectáculos Taurinos, entre Corridos de Toros, Novilladas, con o sin Picadores, y Festejos de Toreo a Caballo, los días segundo y último domingos de agosto, nueve de septiembre y veinte de octubre.

La categoría de los festejos de cada uno de dichos días, será señalada por el concursante en su proposición.

TIPO DE LICITACION.—No se fija por la Corporación quedando en libertad, los concursantes de proponer el que estimen oportuno de acuerdo con la categoría de los Festejos que ofrezca, pudiendo hacer constar en su licitación varias combinaciones, si lo estimare oportuno.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de Oficina, que son las de diez a catorce, hasta el momento de la apertura de plicas inclusive.

GARANTIA PROVISIONAL.—Ascenderá a 25.000 pesetas, que podrá constituirse en cualquiera de las formas que establece el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o Sucursales de ésta.

GARANTIA DEFINITIVA.—Consistirá en la consignación de 100.000 pesetas por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cinco días siguientes al de la notificación de la adjudicación del Concurso y podrá constituirse en las mismas formas y dependencias señaladas para las provisionales.

MODELO DE PROPOSICION.—Será el que figura al final de este anuncio, pudiendo extenderse el licitante cuanto estime oportuno en sus ofertas y peticiones, teniendo en cuenta que no se hace expreso señalamiento de tipo de licitación.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Intervención de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior al señalado para su apertura, de diez a catorce. En sobre aparte se presentará: Poder que acredite la representación del licitante, en su caso, bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad; resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional; declaración jurada en relación con los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite que el

licitador se encuentra incorporado a la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas de Toros, radicada en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del vigésimo primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

SEGUNDA LICITACION.—Si esta primera licitación quedara desierta, se celebrará una segunda, el sexto día hábil siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a cuanto previene el Pliego de Condiciones que sirve de base al Concurso, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; Ley de Régimen Local y Reglamento de Espectáculos Taurinos vigente, así como al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a siete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sáenz.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con residencia en....., Calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el.....de..... de....., (indicar si concurre por sí o en representación de alguna Empresa), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., del día..... de.....de 1972, así como el Pliego de Condiciones fijadas para el Concurso de explotación de la Plaza de Toros de Arenas de San Pedro, cuyas condiciones acepta en su totalidad y se compromete a hacerse cargo de la concesión mediante la siguiente oferta:

....., a.....de.....de 1972.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —298

Ayuntamiento de Barco de Avila

Don José Sayans Mañoso, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos:

Berlín Gómez, Emilio-Pedro, hijo de Luis y de María Patrocinio, que nació en esta Villa el día 12 de noviembre de 1951.

Naranjo García, Juan Antonio, hijo de Luis y de Carmen, que nació en esta Villa el día 30 de agosto de 1951.

Por tanto, están incluidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1972, y no habiéndose podido notificarles personalmente, se les advierte a estos, a sus padres, tutores,

parientes, amos, Directores de Establecimientos Penales, respecto de los que estén recogidos o reclusos en ellos y personas de quien dependan, cuyos nombres, domicilios igualmente se desconocen, por el presente se les cita para que comparezcan ante esta Casa Consistorial, por sí o por medio de sus representantes legales, los días 29 de febrero y 12 de marzo de 1972, a las diez de su mañana, respectivamente, que tendrá lugar las operaciones de Cierre definitivo de las listas rectificadas y clasificación provisional de los mozos alistados, para que puedan formular cuantas alegaciones consideren pertinentes; quedando para el caso de incomparecencia, apercibidos de abrirles el expediente de prófugos y demás responsabilidades a que haya lugar.

Barco de Avila, a 5 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Sayans Mañoso. —284

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Don Isaac Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Gavilanes, a 4 de febrero de 1972.—El Presidente de la Corporación, Isaac Sánchez. —281

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al Reemplazo de 1972, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 29 de febrero y 12 de marzo próximos, en que se celebra a las 10 horas el Cierre del Alistamiento y Clasificación Provisional, bajo apercibimiento de que si no lo realizan serán declarados Prófugos.

Lorente Gómez, José, (5-4-1951); hijo de Juan e Ildefonso.

Vielva Ruiz, Jesús, (21-3-1952); hijo de Pablo y Carmen.

Mombeltrán, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde-Presidente Accidental, Juan G. Martínez. —323

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Ha sido aprobada por esta Corporación modificación en tarifas de pago por las contribuyentes, respecto de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Tránsito de ganados.

Gotereo en vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, en unión del expediente.

Rejirán en ejercicio actual y siguientes mientras no sufran derogación o modificación.

Fresnedilla, a 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Aurelio Herradón. —231

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

Aprobada por el Ayuntamiento con carácter definitivo, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, referidas al ejercicio económico de 1971, se hace saber se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas por quienes lo deseen.

Santa Cruz de Pinares a 31 de enero de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —236

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

Ignorándose el paradero del-mozo del reemplazo del año actual de 1972, Alvarez Sánchez, Luis; hijo de Pedro y Esperanza, nacido el 20 de marzo de 1951; se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 6 y 29 de febrero y 12 de marzo, a las operaciones de rectificación, rectificación y cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Becedas, a 4 de febrero de 1972.—El Alcalde, Pedro Fernández. —287

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón formado para la exacción del Impuesto Municipal de circulación de vehículos por las vías públicas queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 8 de febrero de 1972.—El Alcalde, Marcial Vela. —296

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Juan Marcos Martín Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las

Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, así como la rectificación de contraídos, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Adrada, a 7 de febrero de 1972.—El Presidente de la Corporación, J. M. Martín Lázaro.

—299

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el próximo Ejercicio de 1972, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

POR 15 DIAS

San Bartolomé de Béjar.	(267)
El Fresno.	(276)
Pedro Bernardo.	(278)
Narrillos del Alamo.	(279)
El Mirón.	(280)
Santa María del Berrocal.	(288)
Navarredonda de Gredos.	(289)
La Carrera.	(290)
Solana de Béjar.	(291)
Nava del Barco.	(292)
Navarrevisca.	(293)
Gallegos de Altamios.	(300)
Navalperal de Tórmes.	(302)
Casillas.	(303)
Santa María de la Vega del Alberche.	(304)
Navalonguilá.	(305)
Papatrigo.	(306)
Langa.	(307)
La Zarza.	(310)
San Bartolomé de Corneja.	(311)

Se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, la RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1971, con el fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra la misma se crean justas.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

POR 15 DIAS

San Bartolomé de Pinares.	(283)
---------------------------	-------